Los Estados tienen historia

Los Estados del mundo tienen diferente antigüedad. Algunos existen desde hace muchos siglos; otros, desde hace tan solo algunas décadas. Los Estados más antiguos son los europeos y algunos asiáticos, como China y Japón.

En el continente americano, los Estados Unidos declararon su independencia de Gran Bretaña en 1776. La gran mayoría de los Estados de América Central y América del Sur se organizaron durante el siglo XIX, luego de haber logrado su independencia de las metrópolis europeas que habían conquistado y colonizado gran parte del territorio americano (España y Portugal fueron las más poderosas).



Reunión del Parlamento Federal de Alemania, en Berlín, capital de ese país europeo.

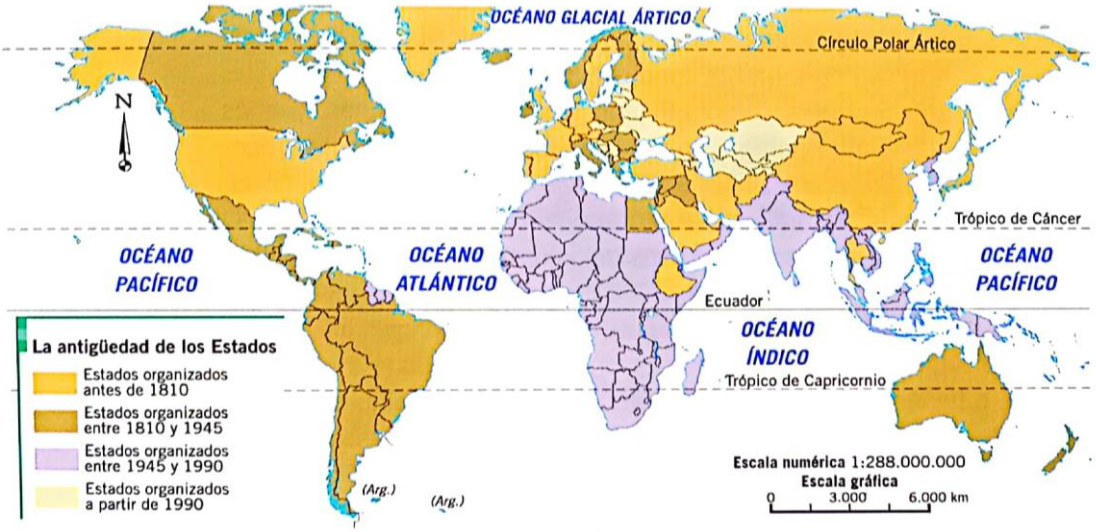

La gran mayoría de los países africanos y del sur de Asia que existen en la actualidad organizaron sus Estados durante la segunda mitad del siglo XX. Hasta entonces, sus territorios habían sido colonias de extensos imperios controlados por poderosos países europeos (como Inglaterra, Francia y Bélgica, entre otros).

Desde 1991, como consecuencia de la desaparición y el desmembramiento de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), de Checoslovaquia y de Yugoslavia, en Asia y en el este de Europa también se organizaron nuevos Estados.



Algunos pueblos que actualmente viven en diversas zonas de África y de América no han organizado Estados. En la imagen, integrantes de un pueblo africano deliberan antes de tomar una decisión.

ACTIVIDADES

1. En la carpeta de trabajo, escriban una definición del concepto de *soberanía*.

2. Expliquen qué es un límite internacional.

3. Observen el mapa y señalen un país que se haya independizado durante el siglo XIX, otro que lo haya hecho entre 1945 y 1990, y otro que se haya organizado después de 1991.

4. Averigüen los nombres de esos tres países y de qué unidad política más amplia se independizaron o separaron. Escríbanlo en la carpeta de trabajo.

© ediciones sm S.A. Prohibida su fotocopia. Ley 11.723

La formación del territorio argentino

¿Desde cuándo el territorio tiene esta extensión? ¿Tuvo otra extensión el actual territorio? ¿Desde cuándo podemos afirmar que existe la Argentina? ¿Cuánto demoró en conformarse y cómo fue ese proceso? ¿Qué "huellas" dejaron los procesos de conquista y colonización española en esos territorios? ¿Quiénes intervinieron? ¿Cómo es la organización interna del territorio? ¿Por qué tiene esa organización? Podemos entonces, distinguir dentro de la historia, unas etapas con unidades territoriales previas que fueron **antecedentes** del actual territorio argentino y otras donde, si bien ya podemos hacer referencia a la existencia del Estado argentino, quizá su extensión o su forma de organización interna no era como la actual. En grandes rasgos podemos identificar las siguientes **unidades territoriales previas**, es decir, formas de organización del territorio donde determinados actores ejercían poder. Observar estas unidades territoriales nos permite ver los cambios en cómo se fue plasmando el ejercicio del poder en el territorio. Unidades territoriales previas al territorio argentino:

- Virreynato del Perú
- Virreynato del Río de La Plata
- Provincias Unidas del Río de La Plata
- Confederación Argentina / Estado de Buenos Aires

Algunas preguntas que nos haremos respecto a estas Unidades territoriales son: ¿Quiénes ejercieron poder sobre ese territorio en cada una de las unidades territoriales nombradas? ¿Qué hechos y procesos relevantes estuvieron vinculados a estos territorios? ¿Cuándo y por qué surgieron? Se desarrolla esto en las siguientes páginas: primero se mencionan las etapas y luego se desarrollan brevemente.

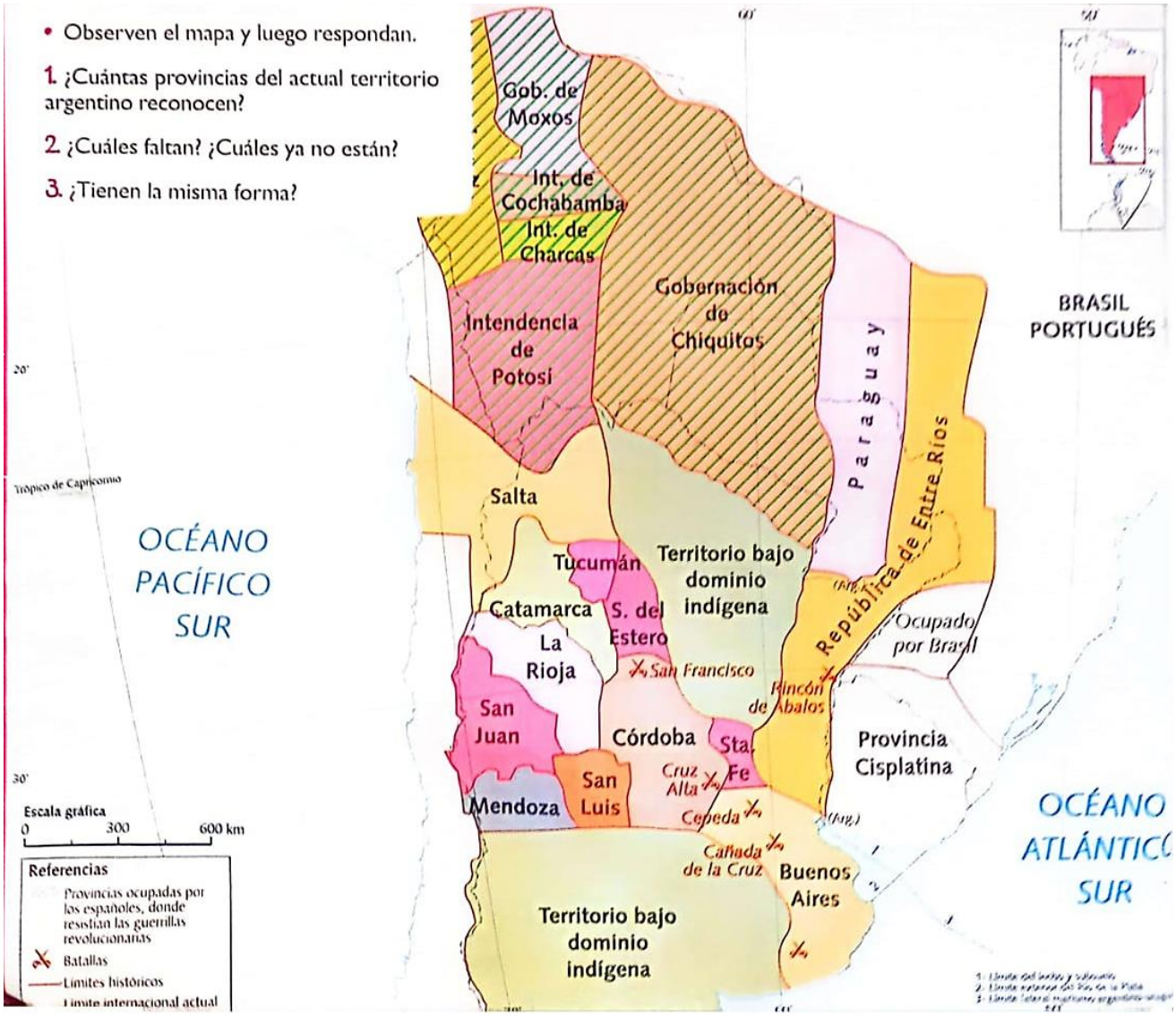

El origen del territorio argentino

Mucho antes de que los españoles se encontraran con nuestro territorio, lo que hoy es la Argentina era un espacio poblado por **numerosas sociedades** indígenas que desarrollaron sus propias economías y culturas. Sin embargo, la geografía de la Argentina actual se empieza a moldear con la **fundación y la consolidación de las ciudades** a partir de la ocupación española durante el siglo XVI. Estas primeras ciudades dependían políticamente del Virreinato del Perú y se encontraban vinculadas a la economía minera de Potosí.

A finales del siglo XVIII, el rey español Carlos III de Borbón comenzó un proceso de reformas para mejorar la administración y la defensa de las vastas colonias sudamericanas. En 1776 creó una nueva unidad territorial llamada **Virreinato del Río de la Plata**, que fue el principal antecedente del actual territorio argentino y del de la mayoría de nuestros países vecinos. La creación del Virreinato del Río de la Plata fue un hecho trascendente para Buenos Aires, que hasta no hacía tanto había sido un puerto pequeño y periférico: la ciudad se convirtió en la sede del Gobierno y, gracias a su aduana, en el centro del comercio en los territorios del Plata.



Cabildo de la provincia de Salta en la actualidad.

El Virreinato del Río de la Plata estaba dividido en ocho intendencias y cuatro gobiernos, pero eran las ciudades y sus cabildos el verdadero eje sobre el cual giraba la organización política y económica del territorio colonial. Los **cabildos** tuvieron una importante cuota de autonomía desde el principio de la ocupación española, y muchos de ellos resultaron los núcleos desde donde se organizaron las provincias argentinas.

Luego de la ruptura del lazo colonial entre 1810 y 1816, la estructura de gobierno heredada de España permitió mantener cierto estado de unidad territorial en el área virreinal, pero muy pronto surgieron distintas problemáticas en los territorios emancipados. Una de las principales cuestiones fue el conflicto derivado de los intereses y las necesidades económicas de cada una de las regiones del ex Virreinato del Río de la Plata. Por un lado, muchas provincias vinculadas tradicionalmente al Alto Perú necesitaban proteger sus producciones frente al ingreso de mercancías extranjeras favorecidas por la ruptura del monopolio del comercio con España. En cambio, la economía del litoral y de Buenos Aires —centrada en la ganadería, el control del puerto y la aduana— era proclive a una mayor apertura al comercio mundial, al que ya se había integrado con éxito.

A estas tensiones económicas se agregaba el problema de la organización política del nuevo país. ¿Cómo construir el nuevo Estado nacido de la independencia? ¿Qué parte de las funciones estatales que ya ejercían las provincias podría ser transferida a un Estado central y qué parte no? ¿Cómo impactaría el nuevo Estado en la autonomía provincial? Estas preguntas fueron las principales causas que dividieron a los dirigentes de las **Provincias Unidas del Río de la Plata** —primera denominación de este nuevo Estado a partir de la Revolución de Mayo— en dos bandos bien diferenciados: federales y unitarios.

Actividad para la lectura: Identificar en el texto ¿qué etapas históricas se pueden identificar? ¿cómo estaban organizados los territorios en cada una? ¿quiénes ejercían poder?

Desacuerdos y acuerdos durante el siglo XIX

A grandes rasgos, los **federales** sostenían que el nuevo Estado nacional debía tener funciones estrictamente delimitadas, como las relaciones diplomáticas y la defensa común frente a las amenazas extranjeras, y dejar a las provincias competencias tales como la creación de impuestos, la administración de justicia o el dictado de una Constitución propia.

Por el contrario, los **unitarios** eran partidarios de un Estado centralizado, con sede en Buenos Aires, que debía absorber la mayor parte de las potestades y funciones que ejercían las provincias y regular el comercio interior.

A lo largo del siglo XIX, la falta de acuerdo sobre la organización del país llegó a desencadenar numerosos conflictos armados entre distintas **alianzas provinciales** que provocaron desmembramientos del territorio heredado del Virreinato y la creación de nuevas provincias e incluso de Estados. Aun así, había un fuerte consenso de la mayoría de los líderes locales sobre la necesidad de mantener la integridad territorial en el área del Río de la Plata. Durante 1820 y 1835, las provincias firmaron una serie de acuerdos, por lo general como consecuencia de enfrentamientos armados, donde quedó expresada la voluntad de formar un Estado bajo un mismo territorio y proveer a la defensa común frente a las amenazas extranjeras.

En 1835, Juan Manuel de Rosas regresó al gobierno en la provincia de Buenos Aires e inició un período de relativa estabilidad interna. Se estableció un nuevo régimen de aduana para proteger a las producciones del interior y, en la figura del gobernador porteño, se centralizaron la defensa y el manejo de las relaciones internacionales del territorio, llamado ahora **Confederación Argentina**. Pero no fue sino hasta 1853, luego de la caída de Rosas, que el país contó con una Constitución que estableciera la forma de gobierno y regulase las relaciones entre el Estado nacional y los provinciales. La aceptación de la Constitución Nacional por parte de la provincia de Buenos Aires en 1859 constituyó el punto de partida de la organización del Estado argentino bajo una **forma de gobierno representativa, republicana y federal**, que rige hasta nuestros días.

PARA AMPLIAR

La Confederación Argentina

Cuando se promulgó la Constitución Nacional de 1853, la Confederación Argentina estaba conformada por 13 provincias: Catamarca, Corrientes, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Santa Fe, San Juan, San Luis, La Rioja, Santiago del Estero, Salta, Jujuy y Tucumán. Buenos Aires no aceptó formar parte de la Confederación hasta 1859. Durante ese tiempo, la capital del Estado fue la ciudad de Paraná.

ACTIVIDADES

1. Investiguen y desarrollen por qué el Cabildo tenía un rol relevante durante el Virreinato del Río de la Plata y qué significó que tuviese una alta cuota de autonomía.
2. ¿Cuál era la principal diferencia entre la posición de los unitarios y la de los federales respecto de la organización territorial del Estado argentino?
3. ¿Cuál fue el "punto de partida" de la organización del Estado argentino? ¿Por qué?

>> Reconocer el carácter socio-histórico del espacio geográfico a partir de sus cambios y continuidades.

LOS ACTORES SOCIALES EN EL ESPACIO GEOGRÁFICO

En el espacio geográfico intervienen varios tipos de actores: los individuos, los grupos, las empresas y los Estados, entre otros. Estos actores pueden ocupar, apropiarse y explotar el espacio geográfico y sus recursos, cada uno con una capacidad y un poder diferentes. Por ejemplo, los Estados pueden intervenir mediante grandes obras de infraestructura, como un puente a una represa, que modifican significativamente el espacio. Los individuos y las familias, en cambio, tienen una capacidad menor de transformación del espacio.

La consolidación del territorio

Luego de haberse definido la forma de gobierno, faltaban resolverse importantes cuestiones desde el punto de vista territorial: la consolidación de las fronteras con los países limítrofes; la organización de las regiones chaqueña y patagónica, habitadas por pueblos originarios, y el establecimiento de una capital para que funcionara como la sede de las autoridades.

La definición de fronteras

Para fines del siglo XIX, tanto para el gobierno argentino como para el resto de los Estados limítrofes se volvió imperativo resolver los conflictos fronterizos existentes. Nuestro país realizó numerosas exploraciones sobre su geografía y cartografió sus territorios, en función de elaborar los argumentos necesarios para justificar la soberanía del Estado argentino. Si bien una gran cantidad de estos conflictos pudieron resolverse mediante **acuerdos entre los países involucrados** —en ocasiones con la mediación de Estados extranjeros—, otros litigios llegaron hasta épocas recientes. Por ejemplo, recién en 1998, mediante la firma del Tratado de los Hielos Continentales, la Argentina y Chile pudieron terminar de definir sus fronteras.

Avance sobre las regiones chaqueña y patagónica y los territorios nacionales

La Patagonia y el Chaco constituían grandes reservas de tierras para la ganadería y la agricultura. Si bien la relación entre las confederaciones aborígenes, los colonos y los representantes del Estado argentino alternó períodos de paz con saqueos y malones a los pueblos de la frontera, la política gubernamental sobre los pueblos originarios y sus territorios fue exclusivamente militar y tuvo como único objetivo el aniquilamiento de los nativos. Ello dejó un saldo de miles de indígenas muertos o reducidos a la servidumbre. Para fines de siglo XIX, muchas de las tierras ganadas en las regiones patagónica y chaqueña quedaron en manos de grupos de terratenientes, que en la mayoría de los casos pagaron precios muy bajos por ellas.

La presencia del Estado argentino en los espacios geográficos ganados se organizó a partir de nueve gobernaciones, creadas en 1884, conocidas como *territorios nacionales*, cuyo principal objetivo era la total incorporación de las zonas que hasta entonces habían estado bajo el dominio de los pueblos originarios. Estos territorios dependían del Poder Ejecutivo central. Su organización como provincias autónomas se concretó en gran parte durante el gobierno de Juan Domingo Perón, cuando se provincializaron ocho territorios nacionales: Misiones, Formosa, Chaco, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz. Finalmente, en 1990, se provincializó Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

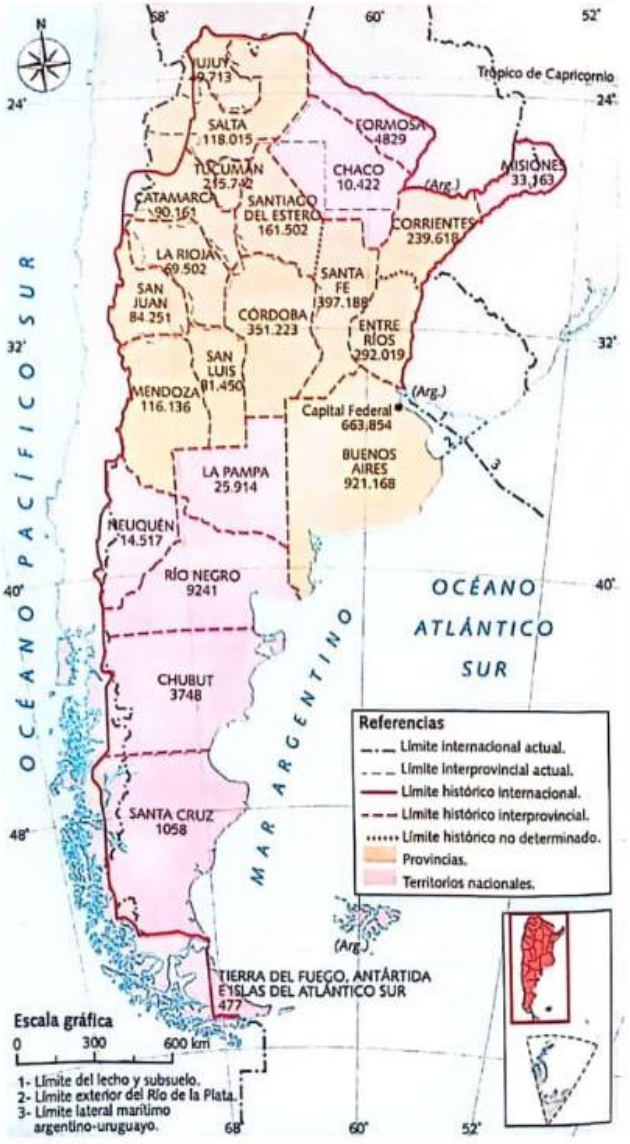

Límites de la Argentina, las provincias y los territorios nacionales en 1895.

FRAGMENTO 1:

El avance sobre el "desierto" y la organización política del territorio.

"Los primeros gobiernos patrios, envueltos en permanentes luchas externas e internas, solo efectuaron campañas militares sobre tierras indígenas cuando la creciente expansión ganadera comenzó a exigir la ampliación de las fronteras productivas, pero el interior patagónico seguía siendo dominio indiscutido de los grandes caciques (...) Pero en la segunda mitad del siglo XIX, las condiciones mundiales cambiaron y el país se insertó más decididamente en un mercado internacional que día a día aumentaba la demanda de materias primas y alimentos. La ampliación de las fronteras productivas se convirtió entonces en una necesidad ineludible del sistema (...) A la expansión del país en el marco del capitalismo dependiente, le correspondió el crecimiento del poder estatal como necesaria instancia articuladora de la sociedad civil. Esto derivó en la urgencia de conformar un sistema de dominación estable que permitiese imponer el «orden» y asegurar el «progreso» con la preservación del sistema."

BANDIERI, S. (2000). «Ampliando las fronteras: la ocupación de la Patagonia». ***El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916), Nueva Historia Argentina.*** **Buenos Aires: Sudamericana.**

FRAGMENTO 2:

La *Conquista del Desierto* fue una serie de campañas militares llevadas a cabo en Argentina, entre 1878 y 1885, por el gobierno nacional de la recién constituida República Argentina. Su objetivo principal era extender el control sobre la región patagónica y otras áreas del sur del país, que en ese momento estaban habitadas por pueblos indígenas, principalmente los mapuches, tehuelches y otros grupos originarios.

Contexto histórico:

En el siglo XIX, la Argentina, al igual que muchos otros países latinoamericanos, estaba en proceso de consolidación y expansión territorial. El gobierno argentino deseaba afianzar su soberanía sobre el vasto territorio del sur, que hasta ese momento había quedado en gran parte fuera de su control, debido a la resistencia de los pueblos indígenas que habitaban esas tierras y a la lejanía de las autoridades centrales.

Principales eventos:

- **Inicio de la campaña**: En 1878, el general Julio Argentino Roca fue designado por el presidente Nicolás Avellaneda para llevar a cabo la "Conquista del Desierto", que no solo implicaba un proceso militar, sino también un proceso de colonización con el fin de establecer una ocupación efectiva.
- **Avances y resistencia**: La campaña incluyó batallas y enfrentamientos con las tribus indígenas, que lucharon con determinación para defender sus tierras y formas de vida. La resistencia más significativa fue la de los mapuches y tehuelches, aunque otras tribus también participaron en la lucha.
- **Uso de la guerra y de la diplomacia**: Aunque la campaña fue fundamentalmente militar, también se buscaron acuerdos con algunos pueblos indígenas para evitar mayores enfrentamientos.

Consecuencias:

1. **Ampliación del territorio**: La campaña resultó en la anexión de vastos territorios en el sur del país, lo que permitió la expansión de la frontera hacia el sur, incluida la Patagonia.
2. **Desplazamiento de los pueblos indígenas**: La "Conquista del Desierto" tuvo un costo humano altísimo para los pueblos originarios, muchos de los cuales fueron desplazados de sus tierras o forzados a vivir en condiciones de extrema pobreza en las reservas indígenas.
3. **Colonización y desarrollo económico**: Con la incorporación de nuevas tierras, comenzó un proceso de colonización que favoreció la expansión de la agricultura, la ganadería y la minería, especialmente en la región patagónica.

Críticas y controversias:

La *Conquista del Desierto* es un tema polémico en la historia argentina. Aunque se presenta como una victoria en términos de expansión territorial y consolidación del Estado argentino, también ha sido criticada por su violencia y por el trato inhumano hacia los pueblos originarios. Se debate sobre si fue una "conquista" o una "expansión genocida".

El debate sigue siendo relevante hoy en día, dado el impacto que tuvo en la vida y las culturas de los pueblos indígenas, y cómo la memoria de estos eventos sigue influyendo en las relaciones entre el Estado y las comunidades originarias.

Fuente: https://openai.com/es-ES/chatgpt. Consulta: Marzo 2025.

FRAGMENTO 3:

"**<u>El proyecto agroexportador</u>**

Para responder a la nueva situación internacional (nueva organización de la economía mundial), la estabilidad política era un requisito indispensable. La consolidación de la organización del Estado nacional constituyó un marco propicio para llevar adelante el proyecto. Bajo los intereses hegemónicos de los grupos de terratenientes y comerciantes bonaerenses, en combinación con grupos dominantes de las provincias tradicionales, el país se incorporó al mercado mundial como proveedor de materias primas y alimentos y como consumidor de productos manufacturados. (…)

En el último cuarto del siglo XIX se inició un proceso de ocupación efectiva del territorio incorporando nuevas tierras a la producción. Las campañas de exterminio indígena dirigidas hacia la Patagonia y el Chaco culminaron con la ocupación de esos territorios y con la puesta en producción de nuevas tierras, tanto para destinarlas a la agricultura y a la producción forestal (Chaco) como a la producción ganadera.

Hacia el sur, la campaña militar se desarrolló durante las décadas de 1870 y 1880, el ejército derrotó y masacró a los aborígenes, llevando la frontera hasta el Río Negro. Las tierras conquistadas fueron entregadas a un número reducido de propietarios privados que fomentaron la expansión ganadera. También, en el último cuarto del siglo XIX comenzó la ocupación y puesta en producción del Chaco, con las campañas militares y las fundaciones de Resistencia y Formosa. Durante esas campañas, los indígenas sometidos fueron obligados a obtener sus medios de vida trabajando en los obrajes y en las cosechas." **Fuente: Geografía de la Argentina y el Mercosur. Los territorios de la economía globalizada. Ed. Aique Polimodal.**

FRAGMENTO 4:

Campañas militares sobre los territorios indígenas

Durante el período que transcurrió desde la organización de las Provincias Unidas del Río de La Plata hasta la consolidación del Estado argentino, permanecieron fuera de control de las autoridades criollas dos vastas zonas aledañas a los territorios provinciales: la Patagonia y el Gran Chaco. En los límites con estos territorios se extendía un área de intercambios y, principalmente, de conflictos, denominada la frontera.

Entre las comunidades indígenas más importantes que habitaban la región patagónica se encontraban los tehuelches, los onas y aimaras en Tierra del Fuego, y los mapuches, descendientes de araucanos que poblaban las montañas, valles y estepas a uno y otro lado de la cordillera de los Andes.

(…) También la región del Gran Chaco estaba habitada por pobladores originarios. Allí, los grupos tobas, mocovíes, pilagás y wichis, entre otros, dominaban el bosque impenetrable y vivían de la caza y recolección.

En la década de 1870, el gobierno argentino inició el avance militar sobre los territorios del sur. (…) Las principales razones de este avance fueron la incorporación de tierras para garantizar un modelo basado en la producción agropecuaria, y la amenaza que representaba la ocupación chilena de esos territorios.

Conjuntamente con la acción militar, se llevó adelante una acción cultural que consistió en considerar a los indígenas como "salvajes" y a sus tierras como un "desierto" alejado del ideal de "progreso y civilización", el cual debía ser ocupado, integrado y puesto a producir. De esta forma, se justificaron las campañas militares y las políticas destinadas a favorecer la ocupación con colonos europeos para reemplazar a las poblaciones indígenas. (…)

En 1878-1879 [Roca] organizó la denominada Conquista al desierto, la cual fue continuada durante su presidencia hasta 1882. Mediante estas campañas militares se diezmó y desarticuló a los pueblos originarios de la Patagonia. En 1884, también durante la presidencia de Roca, se organizó la Campaña al Chaco para incorporar esos territorios del norte argentino.

Concretado el avance militar, estas áreas pasaron a denominarse territorios nacionales, y se organizaron por Ley N°1532 bajo la forma de diez gobernaciones que dependían directamente del gobierno nacional (…).

Hacia la década de 1940, la organización política de la Argentina contempló dos entidades político-administrativas diferentes.

Por un lado, las catorce provincias "históricas", que gozaban de la autonomía establecida por la Constitución. Estas elegían a sus gobernadores, representantes legislativos, y podían sancionar sus propias leyes locales.

Y, por otro lado, los diez territorios nacionales incorporados a partir del avance militar sobre los territorios indígenas. Estos no gozaban de autonomía; sus autoridades eran designadas por el gobierno nacional y no tenían representantes propios en el Congreso de la Nación.

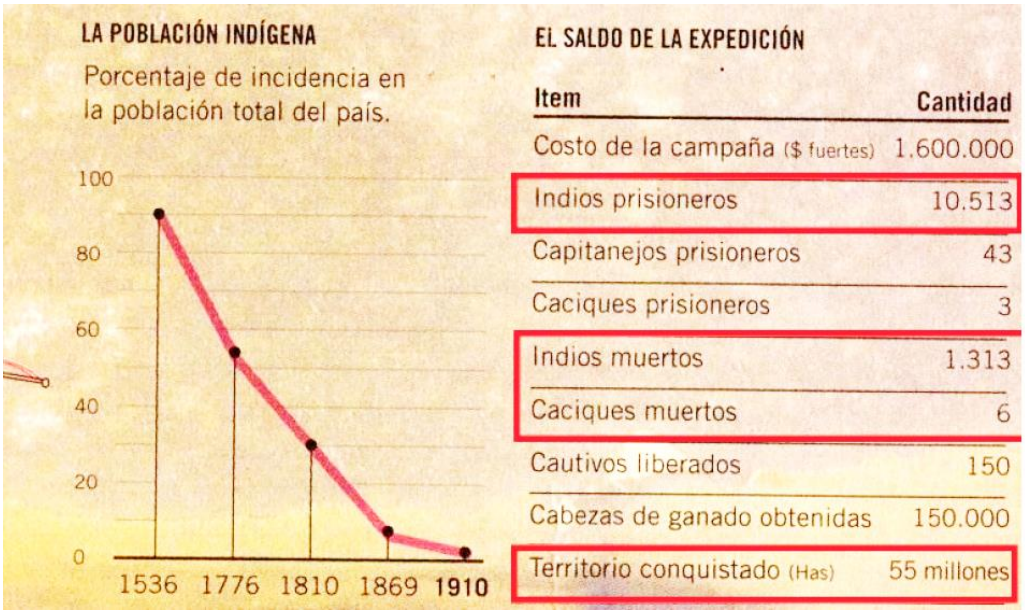

EL SALDO DE LA EXPEDICIÓN

Item	Cantidad
Costo de la campaña ($ fuertes)	1.600.000
Indios prisioneros	10.513
Capitanejos prisioneros	43
Caciques prisioneros	3
Indios muertos	1.313
Caciques muertos	6
Cautivos liberados	150
Cabezas de ganado obtenidas	150.000
Territorio conquistado (Has)	55 millones

Fuente: Texto es adaptación de Ajón, Andrea y otros. Geografía de la Argentina. Fuera de serie. Ed. Edelvives. CABA. 2015. Gráfico tomado de AA.VV. (2001). Historia Visual de la Argentina. La Campaña del Desierto. Fascículo 66. Diario Clarín.

ACTIVIDAD

Teniendo en cuenta la lectura de los fragmentos anteriores respondan:

a) ¿Cuándo se llevó a cabo y qué objetivos políticos y económicos perseguía la Conquista al Desierto? ¿Por qué se la denominó así? ¿Cuáles fueron sus consecuencias?

b) ¿Cuál fue la organización política y económica de los territorios que estaban bajo el dominio de las comunidades indígenas y de quién dependían?

c) ¿Por qué se puede afirmar que en la Argentina de fines del siglo XIX y principios del XX había un federalismo incompleto?

d) ¿A partir de cuándo se puede afirmar que todo el territorio argentino se conformó como federal? Justifiquen.

Los niveles de gobierno

autónomo: que tiene potestad para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios.

La Argentina adoptó para su gobierno la forma representativa, republicana y federal. En términos estrictamente políticos, una **federación** es una asociación de Estados que reconocen una misma autoridad y comparten algunas funciones, pero, al mismo tiempo, mantienen un gobierno interior autónomo. Es decir, en todas las federaciones encontramos niveles de gobierno superpuestos en el interior de un mismo territorio. Cada territorio posee un grado de autonomía política respecto de los otros, lo que implica que, en su ámbito territorial y en el marco de sus competencias, toma decisiones sin que los otros niveles interfieran.

Organización federal: Las partes retienen cierto grado de autonomía, la soberanía recae sobre el gobierno central.

La Federación Argentina tiene tres niveles de gobierno: el **nacional**, el **provincial** y el **municipal**. En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene un estatuto diferente.

Las **provincias** fueron las unidades territoriales que formaron la Argentina y por ello la Constitución Nacional las reconoce como preexistentes a la Nación. Al integrarse al Estado federal, delegaron algunas competencias en el poder central y mantuvieron para sí mismas el resto de las competencias no delegadas. Aun así, el Estado nacional, con el acuerdo del Congreso nacional, tiene la facultad de intervenir en las provincias si el ejercicio de los derechos y las garantías de los ciudadanos están amenazados. Las competencias más importantes que las provincias delegaron al Estado nacional son: la emisión de la moneda, la formación de un Ejército regular, el mantenimiento de las relaciones diplomáticas con otros países, el cobro de ciertos impuestos, la administración de la Aduana y la conformación de una Corte Suprema de Justicia. Al mismo tiempo, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen competencia local sobre: la administración de justicia, la educación obligatoria, el cobro de los impuestos territoriales, la atención de la salud, entre otras cosas. Además, pueden dictar sus propias Constituciones, siempre que adopten la forma republicana y representativa de gobierno.

Los **municipios** son pequeñas divisiones territoriales de orden administrativo, con su correspondiente división de poderes, cuyo trabajo abarca fundamentalmente asuntos de vecindad: planificación urbana, cobro de tasas por servicios como la recolección de basura, atención primaria de la salud, mantenimiento de los espacios públicos y regulación del tránsito.

Territorios y representantes

Los territorios provinciales y municipales son los lugares desde donde se organiza la representación política en la Argentina. De ellos surgen los cargos electivos como: senador y diputado nacional, gobernador, intendente, diputado provincial y concejales. Dentro de los límites provinciales y municipales se define la zona por la que a cada ciudadano le corresponde votar y quiénes son aquellos que pueden ser electos: el hecho de que los ciudadanos de un municipio o de una provincia no puedan votar en el municipio o provincia vecina es el pilar que sostiene y garantiza la **autonomía política** de cada uno de los territorios que integran la federación (la única excepción es la elección de presidente y de vicepresidente).

La Constitución Nacional establece que, para la Cámara de Diputados, cada provincia tendrá un número de representantes relacionado con la cantidad de habitantes que posea, el cual nunca puede ser menor que cinco. Respecto de la Cámara de Senadores, cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma tienen tres representantes, independientemente del número de pobladores. Mientras los diputados representan al pueblo de la nación, los senadores representan a las provincias. De esta forma, se busca lograr un equilibrio político entre las provincias con más población, y por ello más electores, respecto de aquellas que tienen menos.

ACTIVIDADES

1. Investiguen cuál fue el último conflicto limítrofe entre la Argentina y Chile.
2. Investiguen y enumeren cuántos diputados tiene cada provincia y cuál es la relación con la cantidad de población de la provincia.

» Reconocer el carácter socio-histórico del espacio geográfico a partir de sus cambios y continuidades.

Organización confederal: Los estados retienen soberanía y autonomía plena. → ¿Qué Estados tienen esta forma de organización territorial?

El Estado argentino en la actualidad

Los Estados nacionales

En la actualidad, el espacio geográfico mundial está organizado política, económica y socialmente en **Estados nacionales**. Existen casi 200 en todo el mundo y la Argentina es uno de ellos. A estos Estados nacionales se los conoce usualmente como ***países***. La conformación de un país es el resultado de complejos procesos históricos tanto internos como internacionales. A través del tiempo, los territorios van cambiando por diversos motivos, como la incorporación de tierras y la fragmentación o pérdida de territorio debido a guerras o acuerdos entre los países. También el estatus de un territorio puede cambiar: por ejemplo, cuando pasa de ser una colonia a un Estado independiente.

Un Estado nacional● se conforma a partir de cuatro elementos:

► La **legitimidad de un gobierno** que garantice su autoridad a través del monopolio sobre los medios de coerción (es decir, las fuerzas de seguridad, las fuerzas armadas) y del conjunto de instituciones públicas legítimas.

► La existencia de un **territorio delimitado**.

► La existencia de una **nación**, es decir, un conjunto de población con identidad colectiva.

► El reconocimiento de su **soberanía** por la comunidad internacional dentro de un sistema de relaciones interestatales. La soberanía es la autoridad y el poder político que tiene un Estado sobre su territorio y sus recursos.

Todos los países cuentan con un territorio nacional terrestre y aéreo sobre el que ejercen soberanía; además, muchos poseen un territorio marítimo: este es el caso del Mar Argentino.

Por otra parte, si bien una población con identidad colectiva es uno de los componentes de los Estados nacionales, existen muchos países conformados por más de una nación que conviven en un territorio nacional, como ocurre en España, donde existen las naciones vasca, andaluza, gallega y catalana, entre otras; o en Bolivia, cuyo nombre oficial es Estado Plurinacional de Bolivia porque cuenta con 37 naciones, entre ellas, las comunidades indígenas campesinas de los aimaras y los quechuas. En la Argentina hay comunidades descendientes de pueblos originarios, como los guaraníes, los tobas y los mapuches, además de descendientes de diversos pueblos europeos, asiáticos y africanos.

En la actualidad, casi la totalidad de los 195 Estados que hay en el mundo integran la Organización de las Naciones Unidas (ONU), un organismo internacional conformado por 193 países y 3 miembros en calidad de observadores: Palestina, el Vaticano y Malta. Se encarga de temas diversos, como la seguridad, la paz, los derechos humanos, el desarrollo social y económico de los pueblos, el desarrollo ambiental sostenible y la ayuda humanitaria.

PREGUNTAS EMBLEMA

► ¿Qué es un territorio nacional?

► ¿Qué elementos definen los límites de los territorios?

PREGUNTAS GUÍA

► ¿Por qué la conformación de un país es el resultado de procesos históricos complejos?

► ¿Hay países que posean más de una identidad nacional?

LÍNEAS CONVERGENTES

● Pueden reflexionar y ampliar la información sobre la construcción de Estados nacionales durante el siglo XIX en *Historia II*, Convergente, Bloque V.



▲ Salón de la Asamblea General de la ONU, en Nueva York, Estados Unidos. La ONU fue fundada en ese país tras finalizar la Segunda Guerra Mundial.

En contexto

Estado, nación y nacionalidad

En un mundo con movimientos migratorios de población constantes, la idea de Estado nacional como territorio de un conjunto de individuos con identidad compartida en un lugar se debilita, y el concepto de nacionalidad adquiere dos significados. Por un lado: condición legal que une a las personas con un Estado; por otro: grupo de personas con tradiciones históricas y culturales en común.

Si bien es frecuente utilizar los términos Estado y nación como sinónimos, no lo son. Un Estado es una entidad política y administrativa en la que una sociedad se agrupa en un territorio. Una nación, en cambio, denomina a un conjunto de personas que comparten costumbres y tradiciones. Así, puede haber una nación que no sea Estado.

Estado y gobierno

A veces suelen utilizarse estas dos ideas como sinónimos. Sin embargo, "gobierno" puede referirse al proceso de gobernar, al ejercicio del poder. Con frecuencia, por "gobierno" se entiende también al conjunto de personas que ocupan puestos de autoridad de un Estado. Además, el término puede referirse a la manera, el método o el sistema de gobernar una sociedad, a la estructura y organización de los cargos públicos y al modo en que estos se relacionan con los/as gobernados/as.

El territorio argentino actual

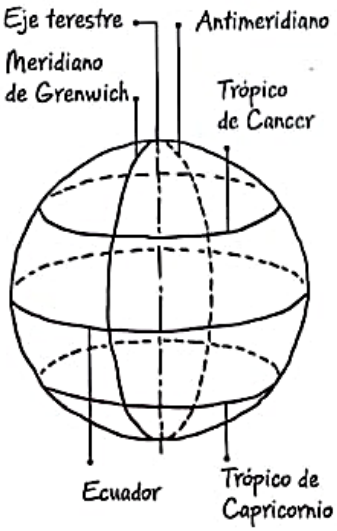

El territorio de la República Argentina se ubica en el hemisferio sur, respecto de la línea del ecuador, y en el hemisferio oeste, respecto del meridiano de Greenwich. La superficie total del territorio argentino actual es de 3.761.274 km², de los cuales 2.791.810 km² corresponden a la porción continental americana, y 969.464 km² corresponden a los territorios del continente antártico y de las islas australes, sobre los cuales el Estado argentino mantiene reclamos de soberanía ante la comunidad internacional. La población de la Argentina, de acuerdo con el último censo (2010), asciende a 40.117.096 habitantes.

Si tenemos en cuenta solo la extensión de la porción continental americana, la Argentina ocupa el octavo lugar a nivel mundial. El territorio tiene su mayor extensión entre el punto extremo norte, en la confluencia de los ríos Grande y Mojinete de la provincia de Jujuy, y el punto extremo sur, en el cabo San Pío de la provincia de Tierra del Fuego, con un total de 3694 km de largo. El punto extremo oeste está ubicado en el Parque Nacional Los Glaciares, en la provincia de Santa Cruz, y el punto extremo este se encuentra al noreste de la localidad de Bernardo de Irigoyen, en la provincia de Misiones.

La Argentina presenta una forma alargada en latitud, lo que le otorga una variedad de climas, flora y fauna. Por su posición geográfica, si bien se encuentra alejada de las principales potencias mundiales, presenta una posición estratégica por su dominio sobre una extensa costa del océano Atlántico Sur, donde además se encuentran importantes recursos pesqueros y energéticos. También es beneficiosa su posición en América del Sur, ya que limita con cinco países con los que mantiene un importante intercambio cultural y económico.

¿Qué comprende el territorio estatal?

Si bien el término *territorio* alude a la porción de superficie terrestre bajo poder o control de un sujeto o institución, desde el punto de vista del derecho internacional el ejercicio de soberanía de los Estados alcanza también otras dimensiones. El territorio estatal comprende tres tipos de espacios:

- La superficie terrestre y el subsuelo correspondiente, demarcados por límites reconocidos y aceptados internacionalmente.
- El espacio marítimo, que comprende el sector oceánico adyacente a las costas del Estado ribereño y el subsuelo correspondiente; este se denomina mar territorial y se extiende a doce millas marinas* desde la costa. A este sector se suma el mar patrimonial o Zona Económica Exclusiva, que se extiende hasta las 200 millas marinas desde la costa, sobre el cual los Estados también se reservan el derecho de explotación de los recursos, aunque no pueden impedir su libre navegación.
- El espacio aéreo, que abarca las capas atmosféricas que cubren la superficie terrestre y marítima del territorio. La utilización del espacio aéreo por parte de los Estados se encuentra regulada mediante acuerdos internacionales, y también se rige por las pautas establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional. Sin embargo, hasta el momento no se han establecido normas específicas sobre sus límites.

(*) **milla marina (o náutica):** unidad de longitud usada en navegación marina que equivale a 1852 metros; 200 millas marinas equivalen a 370,4 km.

La soberanía sobre mares y océanos se rige por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, aprobada en 1982 y vigente desde 1994.

La soberanía sobre el espacio aéreo se estableció mediante la firma del Convenio de Chicago en 1944, que entró en vigencia en 1947.

El saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo

La solución a problemáticas comunes en espacios geográficos que atraviesan varias provincias y municipios, como es el caso de las cuencas de los ríos, suele ser un importante desafío para las unidades políticas que integran una federación. La creación de entes especiales, como la Autoridad de cuenca Matanza-Riachuelo, es una de las medidas para la coordinación de políticas públicas sobre estos territorios.

La contaminación de la Cuenca

La contaminación de la Cuenca Matanza-Riachuelo es una cuestión que tiene casi 200 años de antigüedad. Ya en 1830 se dictaron las primeras ordenanzas que prohibían arrojar a sus aguas los desperdicios de la faena de los saladeros. Con el avance de la industrialización a fines del siglo XIX y a lo largo del siglo XX, las aguas comenzaron a sufrir un proceso de contaminación con sustancias químicas inorgánicas y metales pesados, imposibles de depurar por los mecanismos naturales de la Cuenca.

En la Cuenca Matanza-Riachuelo viven cerca de 5 millones de personas. Tienen jurisdicción sobre ella el Estado nacional, la provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y catorce municipios de la provincia de Buenos Aires. Si bien durante décadas se realizaron numerosos anuncios sobre la ejecución de obras para el saneamiento de sus aguas, no fue sino hasta 2006 cuando, a partir de la movilización ciudadana en reclamo de sus derechos, la historia de la contaminación del Riachuelo aparentemente comenzó a revertirse.

LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO

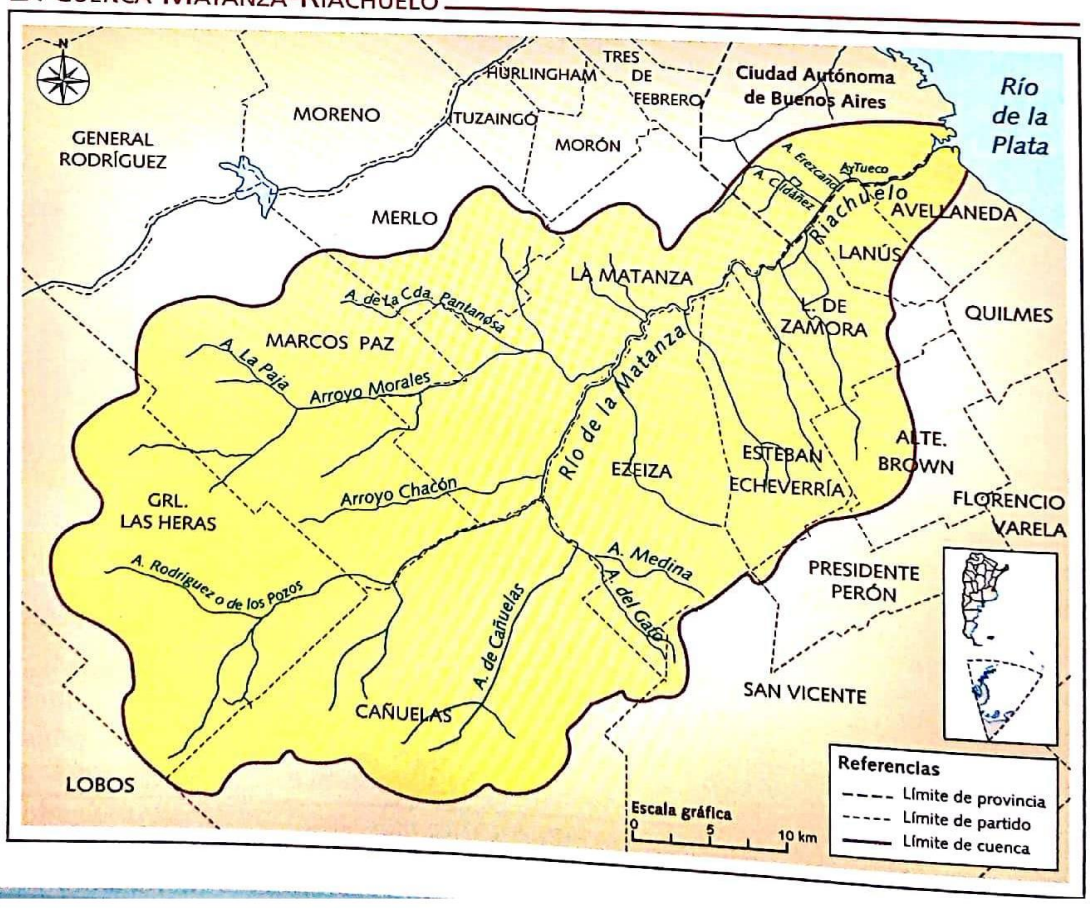

Escaneado con CamScanner

De la demanda ciudadana a la recuperación del Riachuelo

En 2004, un colectivo de habitantes del asentamiento Villa Inflamable de la localidad de Avellaneda presentó una demanda ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra el Estado nacional, la provincia de Buenos Aires, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y un conjunto de empresas identificadas como contaminantes. La demanda invocaba daños por las numerosas enfermedades sufridas por las familias de la zona y, además, reclamaba a los Estados con jurisdicción sobre la Cuenca, la creación de un fondo específico para el saneamiento de toda el área.

La Corte Suprema de Justicia, por ser el tribunal con competencia en los conflictos entre las provincias y el Estado nacional, dictó en 2006 una primera sentencia, en la que exigió al Poder Ejecutivo nacional, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Buenos Aires que presentaran un programa de medidas coordinadas para la remediación ambiental. En 2008 se fijaron plazos concretos para la realización de las obras necesarias para el saneamiento del área.

En ese contexto nació la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (Acumar) en noviembre de 2006, mediante la Ley Nacional 26.168. La Acumar es un organismo de carácter interjurisdiccional que reúne al Gobierno nacional, al de la provincia de Buenos Aires y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Sus objetivos más importantes son: llevar adelante el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, planificar el ordenamiento ambiental de la cuenca, controlar las actividades industriales y ordenar el cese de actividades que dañen al ambiente o a las personas. Este organismo cuenta con un Consejo Municipal integrado por un representante de cada uno de los municipios y una Comisión de Participación Social, constituida por las distintas organizaciones sociales del área, cuyos objetivos son asesorar y cooperar con la Acumar.

Si bien es mucho lo que resta por hacer para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca, la existencia de la Acumar ha permitido importantes avances en la gestión ambiental a partir de la implementación de políticas coordinadas entre los distintos niveles de gobierno.

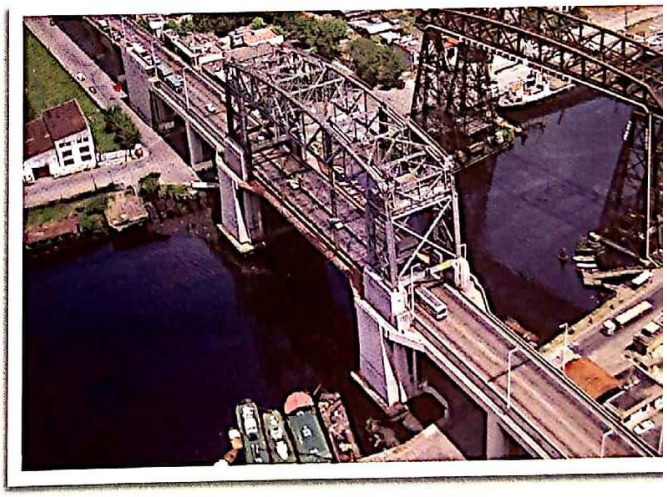

▶ Desembocadura del Riachuelo en el Río de la Plata.

Actividades

1. Respondan.

a. ¿Qué significa el concepto interjurisdiccional? ¿Por qué resulta importante para entender la problemática de la Cuenca Matanza-Riachuelo?

b. ¿Por qué la corte suprema de Justicia intervino en la cuestión de la Cuenca Matanza-Riachuelo?

2. Visiten el sitio de la Acumar (www.acumar.gov.ar) e investiguen lo siguiente.

a. ¿Cuáles son los municipios que integran la Cuenca Matanza-Riachuelo?

b. Para la Acumar, ¿cuáles son las principales causas de contaminación de la Cuenca? ¿Cuáles son los principales objetivos del Plan integral de saneamiento?

» Identificar sujetos sociales y relaciones de conflicto. Reconocer el carácter socio-histórico del espacio geográfico a partir de sus cambios y continuidades.

ACTIVIDADES

LA CONFORMACIÓN DEL ESTADO ARGENTINO

1. Con los mapas históricos que aparecen en estas páginas respondan:

- ¿Qué diferencias existen entre los **límites internacionales** de ese período y los actuales? Nombrar por lo menos 3.

- ¿Qué diferencias existen entre los **límites interprovinciales** de ese período y los actuales? Nombrar por lo menos 3

- ¿Cuáles son los actuales nombres de las provincias o de parte de ellas que en esos períodos eran **territorios indígenas**?

2. Con la información vista hasta el momento construyan una línea del tiempo que transcurra desde el siglo XV hasta la actualidad. La misma tiene que incluir:

- Escala internacional: el surgimiento de los Estados en los diferentes continentes.
- Escala nacional: las etapas revisadas y las unidades territoriales que le correspondieron
- Hechos puntuales o procesos relevantes en la historia que se vinculen con esos cambios territoriales nombrados en las páginas anteriores.
- Actores sociales que llevaban a cabo el ejercicio de poder o lo disputaban en esas unidades territoriales

EL ESTADO ARGENTINO EN LA ACTUALIDAD

3. Ingresen al siguiente LINK que tiene información sobre la organización política de la Argentina.
En la solapa "Estudia" tienen el nombre de las provincias y en la solapa "Juega" tienen que adivinarla.
http://bit.ly/3ZJP3V0

Respondan:

a) ¿Consideran que tienen conocimiento sobre la localización de las provincias argentinas?

b) ¿Por qué que se diferencian dos jurisdicciones diferentes en Buenos Aires? ¿Es correcto hablar de Capital Federal en la actualidad? ¿Por qué?

c) En un mapa planisferio, localicen el territorio argentino, e identifíquenlo con un color.
Para ello utilicen un mapa planisferio N° 3 o 5.
Pueden descargar uno a través de esta página:
https://www.ign.gob.ar/AreaServicios/Descargas/MapasEscolares
- Escriban al dorso del mapa, el continente donde se encuentra la Argentina y sus hemisferios correspondientes.

d) Ingresen a la siguiente página https://www.thetruesize.com/ y utilicen la herramienta del programa para ver el tamaño del territorio argentino respecto al de otros Estados. ¿qué ocurre cuando hacen esto? ¿qué Conclusiones pueden sacar sobre la representación del territorio argentino en el mapa planisferio del **punto c**?

e) ¿Por qué se mencionan dos extensiones de la superficie del territorio argentino?

f) ¿En qué consiste el sistema de gobierno federal? ¿Qué significa que las provincias preexisten al Estado nacional?

g) Identifiquen por lo menos, una situación donde quede claro la existencia de una organización federal. Por ejemplo: se puede observar que estamos en un sistema federal porque cuando se vota, se eligen representantes de los tres niveles de gobierno

h) Busquen una noticia del 2023/2024/2025 donde se identifiquen las competencias de alguno de los tres niveles. Indiquen el título de la noticia, un párrafo síntesis del tema y la fuente periodística de donde lo obtuvieron con la fecha.

i) Trabajen con el caso sobre el saneamiento de la Cuenca Matanza – Riachuelo y realicen las actividades de la página.

Territorialidades diferentes

La Argentina ha sostenido reclamos de soberanía sobre algunos territorios que en la actualidad están sujetos a regulaciones o controversias internacionales. Es el caso de la Antártida Argentina y de las Islas del Atlántico Sur. Estos territorios son considerados como parte integrante del territorio nacional y, de acuerdo con su división política, forman parte de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Los reclamos del Estado argentino sobre estos territorios se basan en diversos argumentos, como la proximidad geográfica, la continuidad geológica, la herencia de los territorios que pertenecían a España, y los antecedentes de ocupación y administración ejercida por el país.

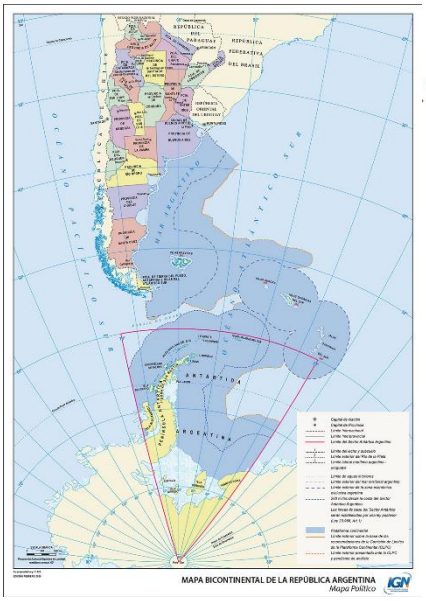

Mapa bicontinental. Fuente: ign.gob.ar

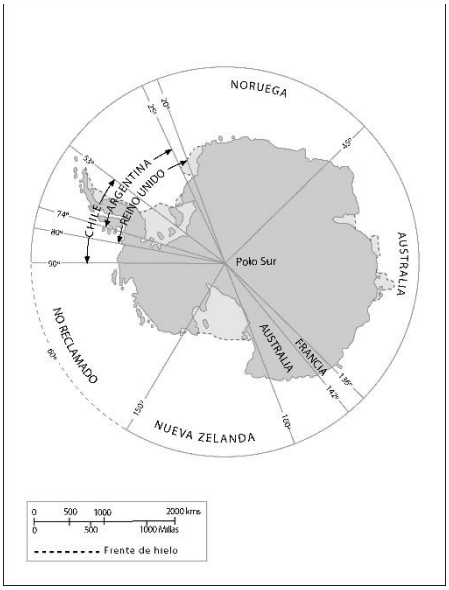

Reclamos sobre la Antártida. Fuente: cancillería.gob.ar

La Antártida

La Antártida es un continente que se encuentra ubicado al sur del paralelo 60° de latitud sur y cuyo centro es el Polo Sur. Tiene una extensión aproximada de 14 millones de km² y la mayor parte de su superficie se encuentra cubierta por una gruesa capa de hielo. Desde el siglo XIX diversas expediciones dieron cuenta de la existencia concreta del continente antártico, y hacia el siglo XX varios países establecieron bases y comenzaron a realizar reclamos sobre sectores del territorio.

La Argentina ejerce ocupación permanente en la Antártida desde 1904, cuando inauguró el Observatorio Meteorológico y Magnético de las Islas Orcadas del Sur, y en 1948 dio a conocer su reclamo sobre el continente. El sector antártico argentino se extiende entre los meridianos 74° y 25° de longitud oeste, y abarca 965.597 km². Incluye a la península antártica, la cual se encuentra a escasa distancia del territorio continental argentino y cuya conformación geológica se presenta como una continuación de la cordillera de los Andes.

Además de la Argentina, también reclamaron derechos de soberanía sobre la Antártida Chile, Reino Unido, Noruega, Australia, Francia y Nueva Zelanda; y otros cinco países establecieron bases en el continente: Bélgica, Estados Unidos, Japón, Sudáfrica y la ex Unión Soviética. Ante las disputas por la superposición de los reclamos y las dificultades para resolver las controversias, estos 12 países firmaron el Tratado Antártico en 1959, que entró en vigencia en 1961 y regula las relaciones internacionales con respecto a la Antártida.

Mediante este acuerdo internacional no se modificaron los reclamos de soberanía previos, pero se determinó dejarlos en suspenso, y se estableció la libertad para la investigación científica y el principio de cooperación internacional. Además, en este se determina la utilización del continente con fines pacíficos exclusivamente y bajo la condición de proteger y conservar los recursos naturales.

En la actualidad son 52 los países signatarios del Tratado Antártico, de los cuales 29 son Partes Consultivas, es decir, con derecho a voto, y 23 son Partes no Consultivas. La Argentina es Parte Consultiva y cuenta con seis bases permanentes y otras siete que funcionan solo en verano. En 1991, se firmó en Madrid un Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del medio ambiente que declaró a la Antártida como "reserva natural consagrada a la paz y la ciencia" y prohibió la explotación de recursos por 50 años.

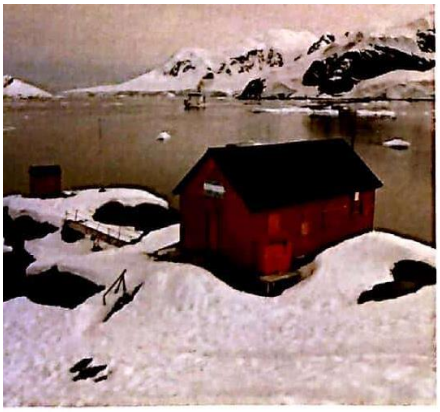

Base Antártica Brown, una de las bases argentinas que funciona durante el verano.

Tratado Antártico

La Antártida se encuentra afectada por un régimen jurídico especial, iniciado con la entrada en vigencia del Tratado Antártico en 1961. Este instrumento tiene como principal objetivo sustraer al continente antártico de conflictos y mantenerlo en paz, libre de controversias, para destinarlo a la investigación científica como laboratorio natural y reserva mundial.

La Antártida Argentina o Sector Antártico Argentino es aquella porción del continente que se encuentra delimitada por los meridianos 25° O y 74° O y el paralelo 60° S, y que ocupa una extensa área del casquete polar austral. Comprende una superficie de 873.718,4 km².
La República Argentina reivindica derechos de soberanía fundamentados principalmente en consideraciones históricas, de presencia humana argentina continuada, y de proximidad a la Argentina Continental americana. Esta reivindicación es anterior a la entrada en vigencia del Tratado Antártico y sostenida desde 1957; en este año se sancionó el Decreto ley N° 2191, el cual delimita el Sector Antártico reclamado. Asimismo, en 1990 se sancionó la Ley N° 23775 de provincialización de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Modificada en 2009 por Ley N° 26552, se incorporaron a esta provincia los territorios situados en la Antártida Argentina comprendida entre los meridianos 25° Oeste y 74° Oeste y el paralelo 60° Sur, así como las islas, islotes y rocas situados entre este sector y la isla Grande de Tierra del Fuego.

Los doce países que desarrollaron actividades científicas en la Antártida y sus alrededores durante el Año Geofísico Internacional 1957-1958 fueron la República Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Rusia, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos. El 1 de diciembre de 1959, en la ciudad de Washington, estos doce estados firmaron el Tratado Antártico, uno de los acuerdos internacionales más destacados a nivel mundial.

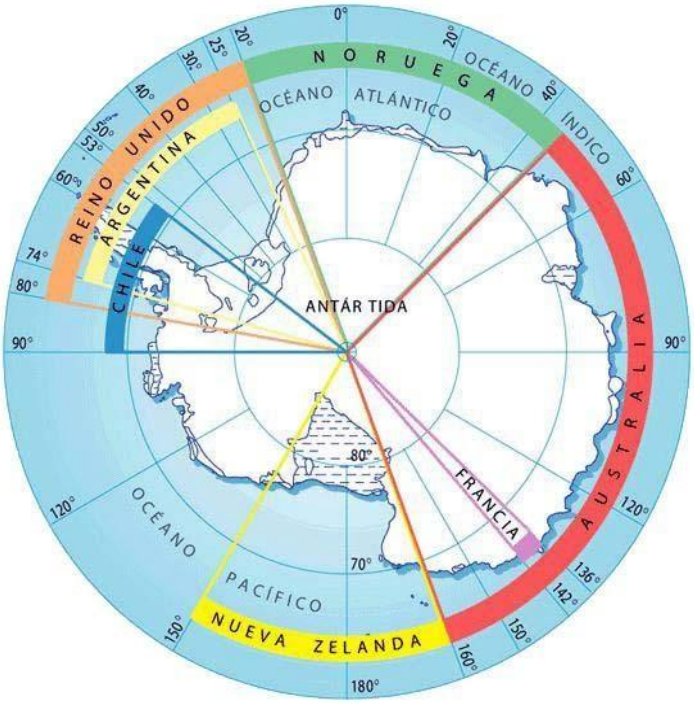

El Tratado afecta a los territorios, incluso a las barreras de hielo y al océano, ubicados al sur del paralelo de 60° S. Surgió inicialmente como un modo de conciliar la superposición de reivindicaciones territoriales sobre el continente antártico y desarrollar una herramienta que preservara la paz, en especial luego de los resultados de la Segunda Guerra Mundial, y en prevención de nuevos conflictos derivados del enfrentamiento existente entre Estados Unidos y la Unión Soviética, conocidos como Guerra fría, que surgieron desde entonces.

Nuestro país ratificó el Tratado Antártico en 1961 mediante la Ley N° 15802 y ese mismo año, el 23 de junio, entró en vigencia. Se estipuló una validez de 30 años y, una vez finalizado este período, en 1991 se celebró la reunión de Madrid, donde se firmó el Protocolo al Tratado Antártico de Protección del Medio Ambiente mediante el cual se reafirmó la consideración de la Antártida como "reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia" (Art. 2). De esta manera, a pesar de no haberse logrado elevar a la Antártida al rango de reserva internacional o patrimonio común de la humanidad, sí se ha logrado mantener su particular situación de ámbito internacional, vigente hasta aquel momento. El Protocolo establece, asimismo, que solo en 2049 podrá ser modificado, y únicamente mediante el acuerdo unánime de las **Partes Consultivas** del Tratado Antártico.

Entre las disposiciones más importantes del Tratado se destaca el artículo 1°, el cual señala que "la Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos", por lo que se trata del único continente libre de enfrentamientos bélicos en toda su historia. Además, su artículo 2° garantiza la libertad de investigación científica e incentiva el intercambio de información, por ejemplo, mediante la realización de reuniones anuales entre las partes.

Para garantizar que se cumplan con los objetivos mencionados, los países miembros se reúnen anualmente en la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, donde intercambian información y toman medidas relacionadas con el uso de la Antártida para fines pacíficos, la investigación y la cooperación científica internacional.

Conforme pasaron los años, los países signatarios fueron adoptando diferentes medidas y firmaron nuevas normas que complementaron al Tratado Antártico y conforman el denominado Sistema del Tratado Antártico. Entre ellas se destacan la designación de la Antártida como "zona especial de conservación" de flora y fauna, la regulación específica a la posible explotación de recursos minerales y el Protocolo de Madrid de 1991, en el cual los países signatarios se comprometen a proteger globalmente el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados. Designaron a la Antártida como "reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia" y, en este sentido, se impide la instalación de bases militares, la realización de ensayos nucleares y el abandono de desechos tóxicos.

Entre los países signatarios del Tratado, siete mantienen reclamos territoriales sobre la Antártida: Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido. En algunos casos dichos reclamos se superponen entre sí; otros, en cambio, consideran inválidos los reclamos expuestos. Al respecto, el artículo IV mantiene el statu quo: "Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida, ni se ampliarán las reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia."

Actualmente, 49 países forman parte del Sistema del Tratado Antártico: 28 de ellos llevan a cabo actividades de investigación de manera activa en el continente y son miembros consultivos.



Base Antártica Esperanza.

Foto: Fernando Matías González.

Concurso fotográfico 2017

Soberanía sobre las Islas Malvinas

Las Islas del Atlántico Sur incluyen a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, que se encuentran ocupadas y administradas por el Reino Unido. El archipiélago de las Islas Malvinas tiene una superficie de 11.410 km² y está conformado por dos islas mayores, Gran Malvina y Soledad, y casi 200 islas menores.

En términos geográficos, las Islas Malvinas son consideradas islas continentales, ya que emergen del margen continental argentino, y se encuentran próximas al territorio de la Patagonia. En términos históricos, la Argentina heredó estas islas de España, ya que se encontraban bajo jurisdicción del Virreinato del Río de la Plata, y ejerció ocupación permanente en el territorio desde 1811.

Sin embargo, las Islas Malvinas se encuentran bajo dominio británico desde 1833, cuando una expedición británica expulsó a las autoridades nombradas por Buenos Aires y tomó posesión de las islas. Desde entonces, la Argentina ha realizado reclamos diplomáticos para recuperar estos territorios ratificando su soberanía. En 1965, la ONU reconoció este conflicto y estableció que las islas son un territorio no autónomo y que se trata de una situación colonial.

En 1982, la dictadura militar que gobernaba la Argentina ocupó militarmente las islas y provocó un conflicto armado con el Reino Unido, conocido como Guerra de Malvinas, que generó numerosas muertes y el retroceso de las negociaciones diplomáticas. Terminada la guerra, con la derrota argentina, los habitantes de las islas recibieron ciudadanía británica plena.

En la actualidad, la Argentina ha retomado los reclamos por vía diplomática y, a pesar de contar con el respaldo de la comunidad internacional, el Reino Unido se ha negado a negociar con la Argentina la soberanía sobre las Islas Malvinas.

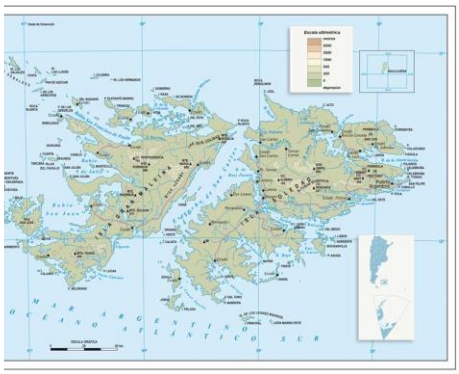

Argumentos geográficos, históricos y jurídicos

El reclamo argentino se sustenta en varios tipos de argumentos.

En primer lugar, están los **argumentos geográficos.** La proximidad de las islas Malvinas respecto del territorio continental argentino es evidente, en contraste con los más de 12.000 kilómetros que las separan de Gran Bretaña. Pingüinos, albatros, lobos y elefantes marinos, patos, caranchos, delfines, halcones, lechuzas, abadejos y muchísimas otras especies evidencian que el ecosistema del continente y de las islas es el mismo. Esa unidad ecológica y geográfica que conforman con la Patagonia es una de las tantas pruebas que validan a la Argentina en su reclamo de soberanía.



Además de la cercanía, las islas y los espacios marítimos que proyectan forman parte de la plataforma continental argentina. La Convención de Ginebra de 1958 establece que la plataforma marítima de un país costero se extiende a 200 millas de su límite. En 1982, la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del Mar (CONVEMAR), extendió a 350 millas la plataforma continental de un Estado en aquellos casos en los que pueda probar la extensión natural de su territorio más allá de la antigua delimitación y hasta el límite exterior de su plataforma continental, que comprende "el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental". Una observación del lecho submarino permite dimensionar con claridad la continuidad de los territorios continental e insular.

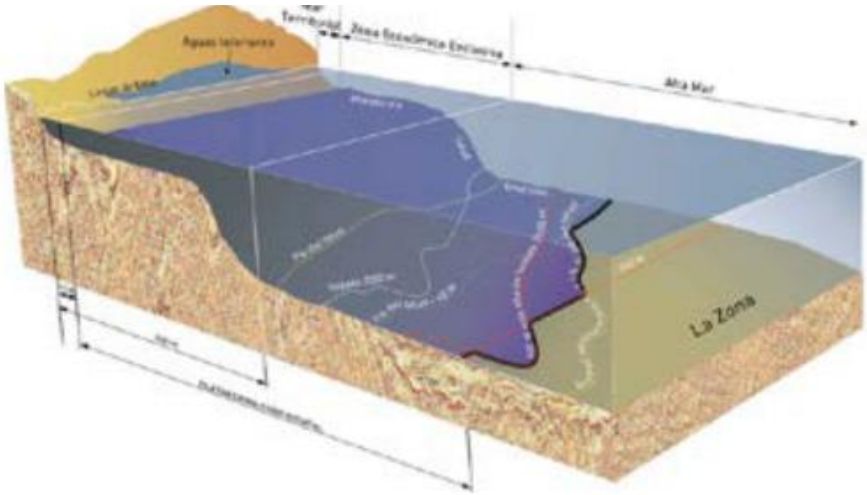

Tras largos años de trabajo realizado en el marco de una política de Estado, en el año 2009, la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) presentó ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC-ONU), la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina en acuerdo con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas Sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) que fue aprobada en el año 2016. Sobre este espacio, hasta las 200 millas desde el límite exterior del mar territorial, la Argentina ejerce sus derechos soberanos a los efectos de la exploración y explotación de sus recursos naturales, sobre una plataforma continental que alcanza una extensión, en algunas zonas, de hasta 370 millas.

La importancia de la demarcación de la plataforma continental radica en que de esta manera se demuestra científicamente la prolongación natural del territorio argentino de acuerdo con los criterios de las normas internacionales.

En definitiva, el Mapa de la República Argentina Bicontinental y sus Espacios Marítimos, actualizado con estas demarcaciones, permite dar cuenta de que la República Argentina es un país de dos continentes, con una extensión de sus espacios marítimos de 6.683.000 km^2, casi el doble de la superficie continental que abarca 3.761.274 km^2, de los cuales 2.791.810 km^2 se encuentran en el continente americano, incluyendo las islas australes (Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur) y 965.597 km^2 en el continente antártico (incluyendo las islas Orcadas del Sur).

Desde el punto de vista de los recursos naturales, las Malvinas son un lugar estratégico. El archipiélago, y el Atlántico Sur en general, son ricos en recursos pesqueros, reservas probables de hidrocarburos, aunque la exploración es aún marginal, y tiene gran potencial para la extracción de minerales del fondo marino. La relación entre los recursos naturales y el dominio sobre las islas es constante. De hecho, los recursos naturales han sido la causa de la suspensión de las distintas negociaciones bilaterales por parte del Reino Unido.

Por otro lado, existen sólidos **argumentos históricos** que sustentan el reclamo argentino. Durante la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX hubo varios intentos de avasallar la soberanía de estas tierras. Antes de la Revolución de Mayo, el Reino Unido intentó invadir Buenos Aires en dos oportunidades, e incluso llevó a cabo una ocupación oculta y breve en una isla pequeña cerca de la isla Gran Malvina, que fue abandonada en 1774 luego de reconocer la soberanía de la Corona Española. En 1790, los británicos se comprometieron a través de un tratado con España a no establecer colonias en el territorio bajo soberanía española.

Desde 1767 hasta 1811, la Corona española estableció su autoridad en las islas mediante 32 gobernaciones, ejercidas por 19 gobernadores, lo que da cuenta que estos territorios formaron parte del imperio español en América del Sur en todos esos años.

Luego de la Revolución de Mayo de 1810 los territorios que pertenecían a España fueron heredados por el flamante gobierno patrio. Tras los procesos de independencia sudamericanos, la organización territorial se rigió por el principio jurídico uti possidetis iuris, que en latín significa “lo que se posee de acuerdo al derecho”. Este principio establecía que las nuevas naciones descolonizadas debían conservar el territorio previo, heredando las demarcaciones territoriales establecidas en la etapa colonial.

poner fin, rápida e incondicionalmente, al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones". En la saga de esta Declaración, se produjeron los debates del Subcomité III, integrante del Comité de Descolonización, donde la República Argentina rechazó la postura británica que consideraba que la descolonización de las Malvinas debía regirse según el principio de libre determinación, pues sostuvo que a diferencia de los casos clásicos de colonialismo, donde un pueblo existente es víctima del establecimiento de la dominación colonial, en el caso de las Malvinas el Reino Unido ocupó las islas, expulsó a la población y a las autoridades argentinas, y procedió a afincar en ese territorio a colonos traídos de Gran Bretaña. La ONU validó la posición argentina a través de la resolución 2065 (XX) de 1965, donde admite la disputa de soberanía entre nuestro país y el Reino Unido, e insta a las partes a proseguir las negociaciones para encontrar una solución a la controversia. La resolución 2065 constituye hoy la referencia jurídico-diplomática más importante en el plano internacional sobre la cuestión Malvinas, ratificada en múltiples oportunidades hasta la actualidad.

En el plano regional, los organismos multilaterales se han pronunciado a favor de la necesidad de que se retomen las negociaciones entre el Reino Unido y la Argentina: desde la Organización de Estados Americanos (OEA) hasta el Mercosur, la Unasur y la Celac, que además reafirma los derechos argentinos sobre el archipiélago.

Como sostuvo el embajador argentino José María Ruda el 9 de septiembre de 1964 en el Alegato que lleva su nombre y que fue fundamental para las resoluciones favorables a la Argentina en la ONU: "El futuro de estas Islas, separadas de la República Argentina, está fuera de toda lógica y realidad. Geográficamente, se encuentran cerca de nuestras costas patagónicas, gozan de su mismo clima y tienen una economía similar a nuestro sur. Se encuentran enclavadas en plena plataforma continental, que por el Derecho Internacional, después de las Convenciones de Ginebra de 1958, pertenece al Estado costero de pleno derecho." A esta reflexión podemos agregar que en el futuro de las Malvinas se juega también el futuro de la soberanía nacional.

ACTIVIDAD 2

5.1 – El caso de la Antártida

a) ¿Qué establece el Tratado Antártico en cuanto a las actividades que pueden realizarse? ¿Y en cuanto a la soberanía?

b) ¿Qué países tienen reclamos territoriales en la Antártida? ¿Qué particularidad tienen los reclamos de Argentina, Chile y el Reino Unido?

c) Busquen información sobre el sector reclamado por nuestro país (localización, extensión, cantidad de bases permanentes y estacionales, actividades desarrolladas en ellas, otra información que desees incluir). Una fuente oficial que pueden visitar es la siguiente:

https://www.cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/dna/divulgacion/tratado-antartico

d) Entonces, en virtud de lo establecido por el Tratado Antártico, ¿a qué hace referencia "Antártida Argentina"? ¿Por qué?

5.2 La cuestión Malvinas:

a) Observen el siguiente video e identifiquen los diferentes argumentos de ambos Estados en relación a la soberanía sobre las Islas Malvinas. Video:

https://www.youtube.com/watch?v=ifzcNaAU6Fo&ab_channel=CanalEncuentro

b) Busquen información sobre la situación actual del conflicto respecto a:

- Relaciones entre ambos países en el contexto actual
- El reconocimiento de la ONU sobre el nuevo límite exterior. ¿En qué beneficia el reclamo de soberanía sobre las islas por parte de la Argentina?

5.3 Las representaciones cartográficas de los territorios diferentes

a) Observen los mapas utilizados hasta el momento y reconozcan cómo aparece identificada las Islas Malvinas.

b) Teniendo en cuenta la respuesta anterior y el mapa bicontinental discutan porqué consideran que estos espacios, con reclamos de soberanía, son representados de esa manera.

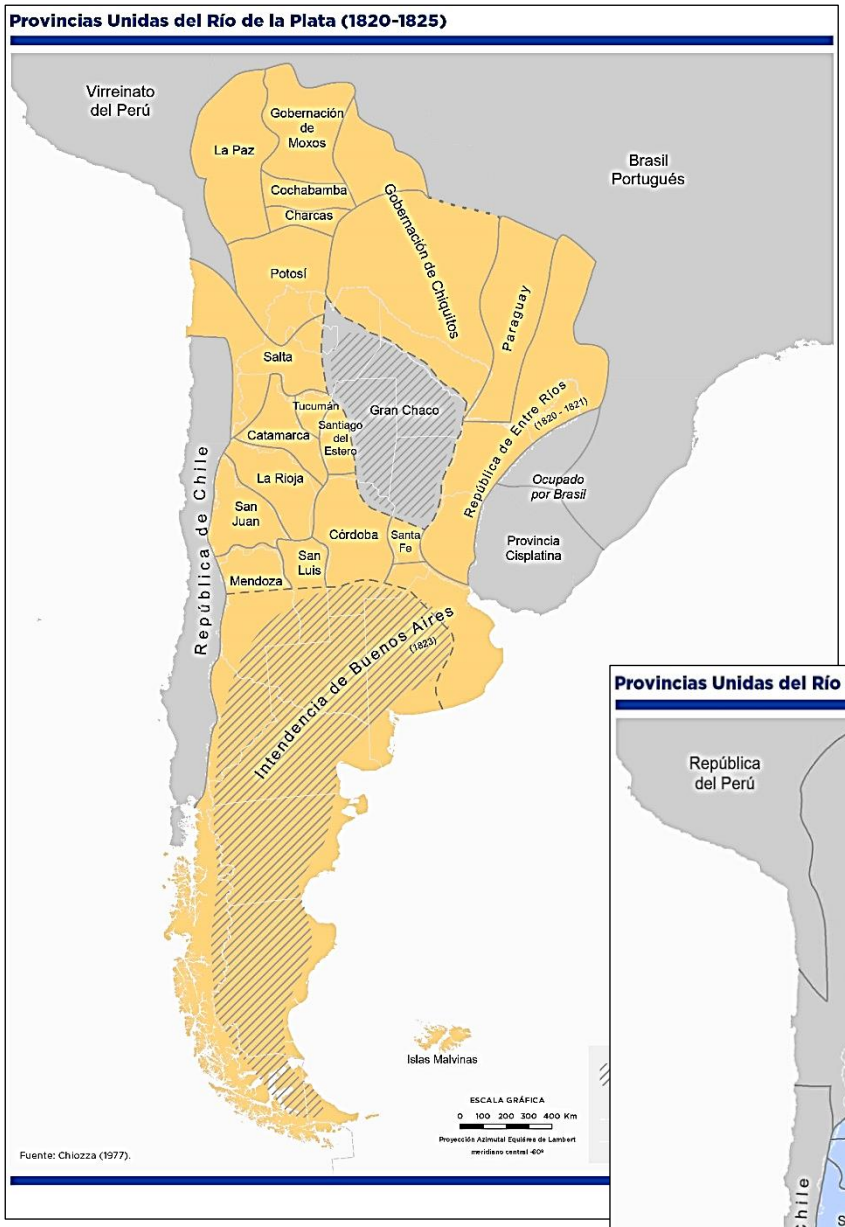
Provincias Unidas del Río de la Plata (1820-1825)
Virreinato del Perú
Gobernación de Moxos
La Paz
Cochabamba
Charcas
Potosí
Salta
Tucumán
Santiago del Estero
Catamarca
La Rioja
San Juan
Mendoza
San Luis
Córdoba
Santa Fe
Gran Chaco
Gobernación de Chiquitos
Paraguay
República de Entre Ríos (1820 - 1821)
Ocupado por Brasil
Provincia Cisplatina
Brasil Portugués
República de Chile
Intendencia de Buenos Aires (1823)
Islas Malvinas
ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300 400 Km
Proyección Azimutal Equidistante de Lambert meridiano central -60°
Fuente: Chiozza (1977).

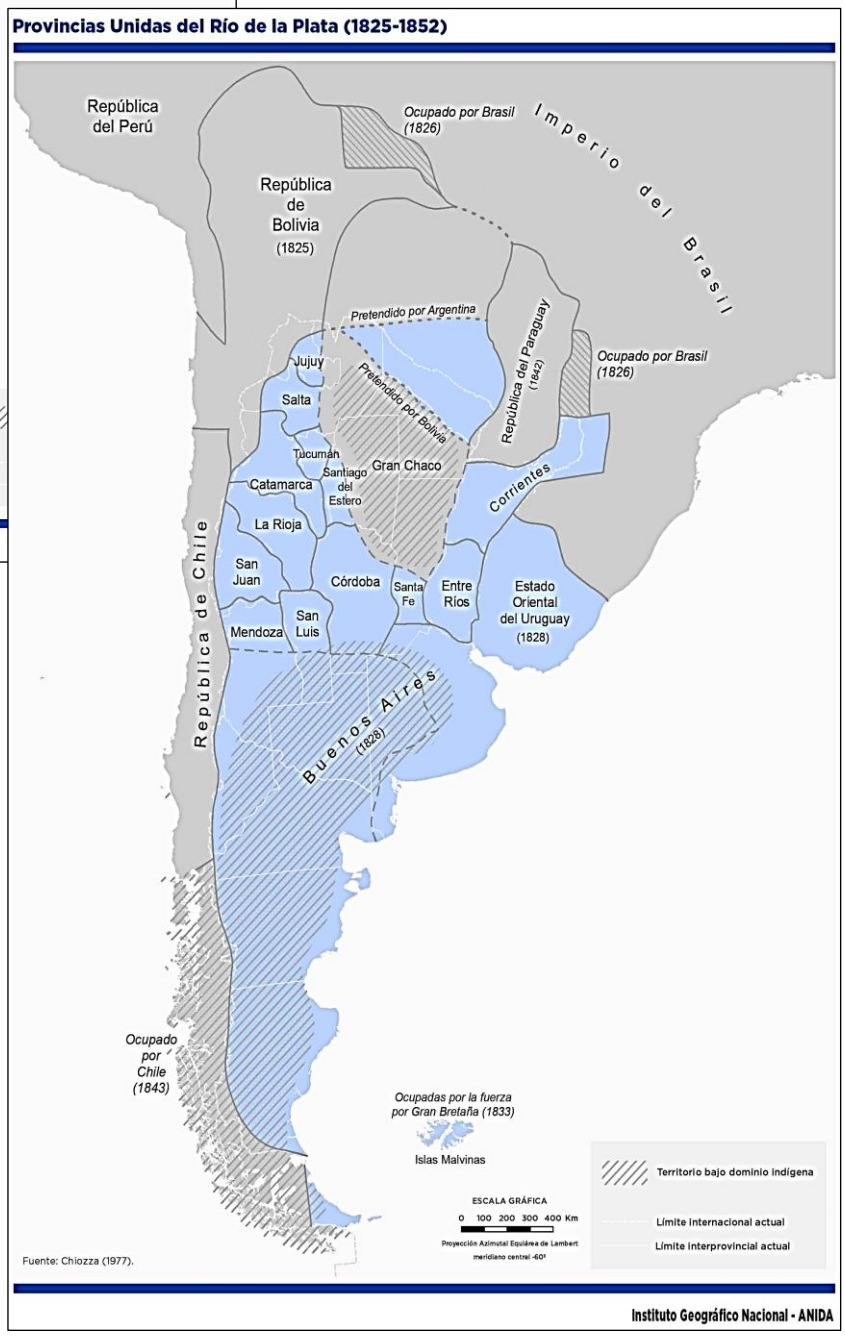
Provincias Unidas del Río de la Plata (1825-1852)
República del Perú
Ocupado por Brasil (1826)
Imperio del Brasil
República de Bolivia (1825)
Pretendido por Argentina
Jujuy
Salta
Pretendido por Bolivia
República del Paraguay (1842)
Ocupado por Brasil (1826)
Tucumán
Santiago del Estero
Gran Chaco
Catamarca
Corrientes
La Rioja
San Juan
Córdoba
Santa Fe
Entre Ríos
Estado Oriental del Uruguay (1828)
Mendoza
San Luis
Buenos Aires (1828)
República de Chile
Ocupado por Chile (1843)
Ocupadas por la fuerza por Gran Bretaña (1833)
Islas Malvinas
ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300 400 Km
Proyección Azimutal Equidistante de Lambert meridiano central -60°
Territorio bajo dominio indígena
Límite internacional actual
Límite interprovincial actual
Fuente: Chiozza (1977).
Instituto Geográfico Nacional - ANIDA

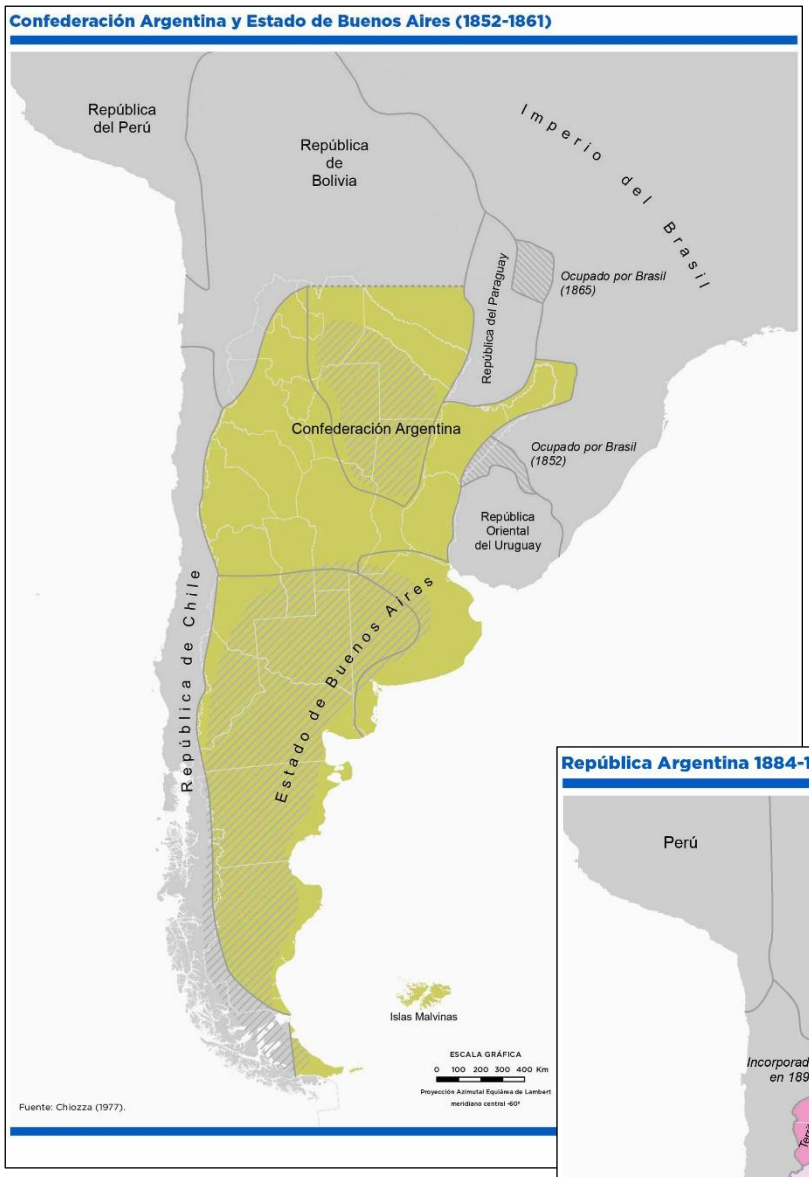
Confederación Argentina y Estado de Buenos Aires (1852-1861)
República del Perú
República de Bolivia
Imperio del Brasil
República del Paraguay
Ocupado por Brasil (1865)
Confederación Argentina
Ocupado por Brasil (1852)
República Oriental del Uruguay
República de Chile
Estado de Buenos Aires
Islas Malvinas
ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300 400 Km
Proyección Azimutal Equidistante de Lambert
meridiano central -60°
Fuente: Chiozza (1977).

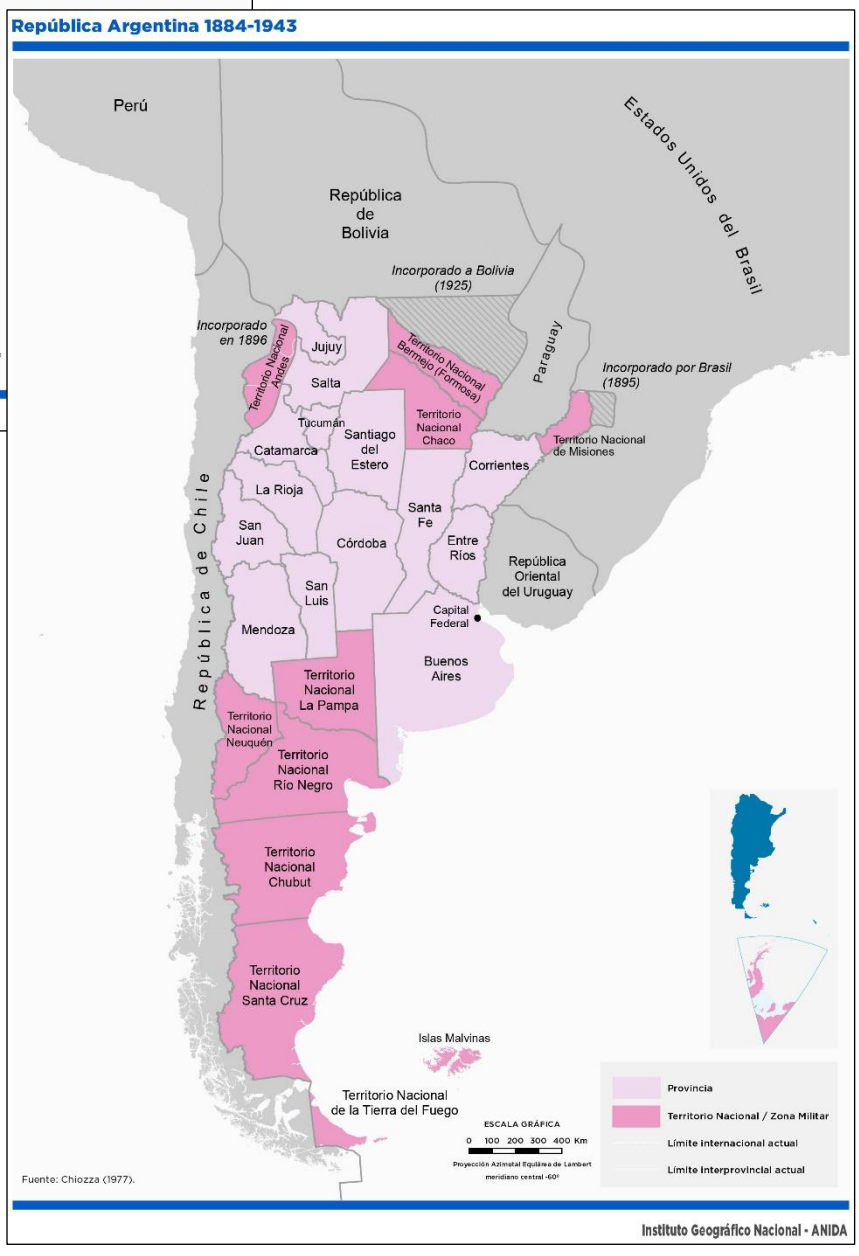
República Argentina 1884-1943
Perú
República de Bolivia
Estados Unidos del Brasil
Incorporado a Bolivia (1925)
Incorporado en 1896
Territorio Nacional Andes
Jujuy
Salta
Territorio Nacional Bermejo (Formosa)
Paraguay
Incorporado por Brasil (1895)
Territorio Nacional Chaco
Territorio Nacional de Misiones
Tucumán
Santiago del Estero
Catamarca
Corrientes
La Rioja
Santa Fe
San Juan
Córdoba
Entre Ríos
República Oriental del Uruguay
San Luis
Capital Federal
Mendoza
Buenos Aires
Territorio Nacional La Pampa
Territorio Nacional Neuquén
Territorio Nacional Río Negro
Territorio Nacional Chubut
Territorio Nacional Santa Cruz
Islas Malvinas
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
República de Chile
ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300 400 Km
Proyección Azimutal Equidistante de Lambert
meridiano central -60°
Fuente: Chiozza (1977).
Provincia
Territorio Nacional / Zona Militar
Límite internacional actual
Límite interprovincial actual
Instituto Geográfico Nacional - ANIDA



MAPA POLÍTICO – REPÚBLICA ARGENTINA

MAPA BICONTINENTAL

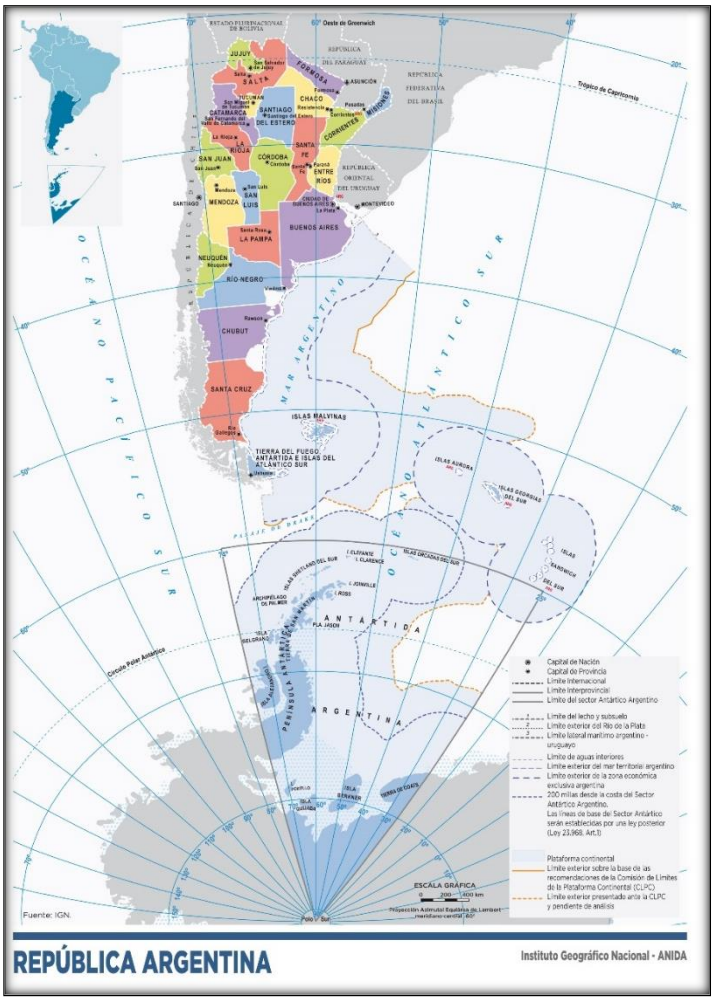


MAPA POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Provincia de Córdoba
Provincia de Santa Fe
Provincia de Entre Ríos
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Provincia de La Pampa
Provincia de Río Negro
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
LA PLATA
MONTEVIDEO
RÍO DE LA PLATA
MAR ARGENTINO
Bahía Samborombón
Bahía Blanca
Bahía Anegada
ROSARIO
SAN NICOLÁS D. L. ARROYOS
BELÉN DE ESCOBAR
TIGRE
PILAR
LUJÁN
MERCEDES
CHIVILCOY
BRAGADO
9 DE JULIO
25 DE MAYO
TRENQUE LAUQUEN
PEHUAJÓ
SAN CARLOS DE BOLIVAR
LAS FLORES
DOLORES
MAR DEL TUYÚ
PINAMAR
VILLA GESELL
TANDIL
AZUL
OLAVARRÍA
BALCARCE
MAR DEL PLATA
MIRAMAR
NECOCHEA
TRES ARROYOS
BAHÍA BLANCA
PUNTA ALTA
CARMEN DE PATAGONES
VIEDMA
GRAN BUENOS AIRES Y CIUDAD AUTÓNOMA
REFERENCIAS
Capital de nación
Capital de provincia
Cabecera de partido o departamento
C. A. B. A.
MAR DEL PLATA
SALADILLO
SAN CAYETANO
GRL. ARENALES
Límite internacional
Límite interprovincial
Límite interdepartamental

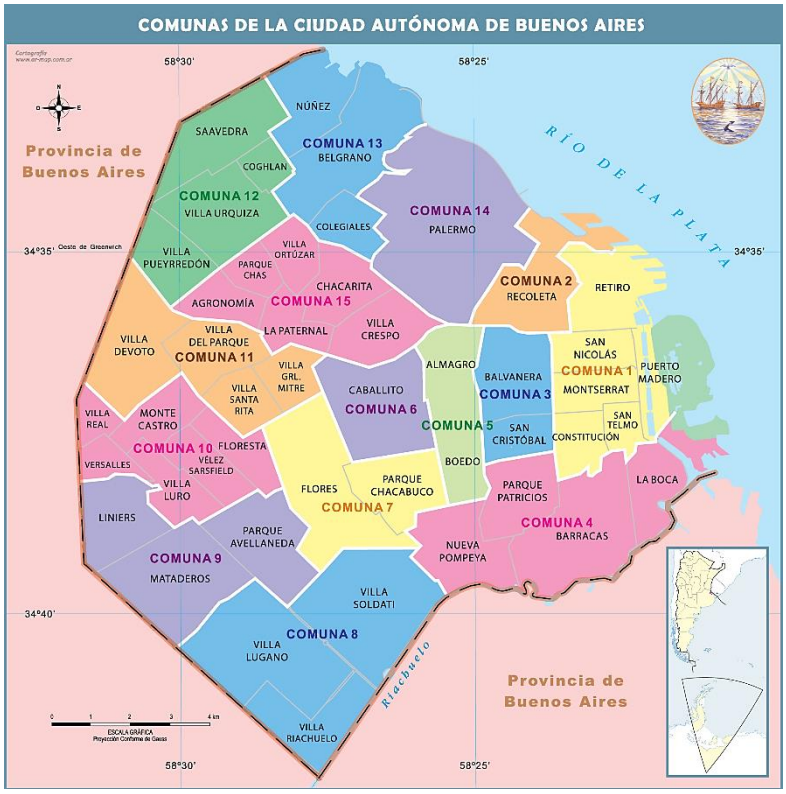
COMUNAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
Provincia de Buenos Aires
RÍO DE LA PLATA
Riachuelo
COMUNA 1
COMUNA 2
COMUNA 3
COMUNA 4
COMUNA 5
COMUNA 6
COMUNA 7
COMUNA 8
COMUNA 9
COMUNA 10
COMUNA 11
COMUNA 12
COMUNA 13
COMUNA 14
COMUNA 15
NÚÑEZ
SAAVEDRA
COGHLAN
BELGRANO
VILLA URQUIZA
COLEGIALES
PALERMO
VILLA PUEYRREDÓN
VILLA ORTÚZAR
PARQUE CHAS
CHACARITA
AGRONOMÍA
LA PATERNAL
VILLA CRESPO
RECOLETA
RETIRO
VILLA DEVOTO
VILLA DEL PARQUE
VILLA GRL. MITRE
VILLA SANTA RITA
ALMAGRO
BALVANERA
SAN NICOLÁS
MONTSERRAT
PUERTO MADERO
CABALLITO
SAN CRISTÓBAL
CONSTITUCIÓN
SAN TELMO
VILLA REAL
MONTE CASTRO
FLORESTA
VÉLEZ SARSFIELD
VERSALLES
VILLA LURO
BOEDO
PARQUE CHACABUCO
FLORES
PARQUE PATRICIOS
LA BOCA
LINIERS
PARQUE AVELLANEDA
NUEVA POMPEYA
BARRACAS
MATADEROS
VILLA SOLDATI
VILLA LUGANO
VILLA RIACHUELO

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS SEGÚN COMUNIDADES REGISTRADAS EN EL ÁMBITO NACIONAL Y/O PROVINCIAL



Bibliografía:

- Blanco, J. y otros. (2001) *Geografía de la Argentina y el Mercosur. Los territorios de la economía globalizada.* Ed. Aique Polimodal. CABA.
- Ajón, Andrea y Bachmann, Lía (2005) *Geografía Polimodal. El territorio argentino ayer y hoy.* Ed. Longseller.
- Barros, Claudia y otros. (2005) *Georama. Geografía 2.* Proyecto Mundo para todos. Ed. SM. Buenos Aires.
- Arzeno, Mariana y otros (2013) *Geografía. Argentina en el contexto mundial.* Santillana. Buenos Aires.
- Sposob, Gustavo y otros (2014) *Geografía 3. Sociedad y naturaleza en la Argentina.* Ed. Estrada. Buenos Aires.
- Ajón, Andrea y otros. (2015) *Geografía de la Argentina. Fuera de serie.* Ed. Edelvives. CABA.
- Dalterio, Laura y otros (2018) *Geografía de la Argentina.* Serie Convergente. Ed. Edelvives. CABA.
- Ministerio de Educación de la Nación (2022) Malvinas en la escuela: Memoria, Soberanía y Democracia. 1ª ed. CABA.
- Almiron, A. y Lopez Calvo, M. (2023). *Argentina y el mundo: Malvinas, Antártida y Atlántico Sur*. ANIDA. Atlas Nacional Interactivo de Argentina. Instituto Geografico Nacional. https://static.ign.gob.ar/anida/fasciculos/fasc_malvinas_antartida_atlanticosur.pdf
- Mapas: Mapoteca – Educ.ar y IGN – Instituto Geográfico Nacional – Instituto de Asuntos Indígenas.
- Sitios web citados en las actividades o bibliografía citada en los materiales.